RESOLUCIÓN

"Esta Presidencia ha constatado la necesidad de convocar la presente sesión extraordinaria por apreciarse, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 80.1 in fine del ROF, los siguientes motivos que impiden demorar la consideración de los asuntos incluidos en el orden del día hasta la próxima sesión ordinaria, tal y como se acredita al exponer cada uno de dichos motivos:
Único.- Plazo legal.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los arts. 78.2, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, **HE RESUELTO**:

PRIMERO.- Convocar Sesión extraordinaria **virtual mediante el sistema *google meet*** del Ayuntamiento Pleno a celebrar el **día 14 de junio del año en curso a las 19:30** horas en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el *quórum* exigido en la primera, en sesión presencial retransmitida por el canal You Tube municipal, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el art. 12.1 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso y que se remita el enlace para la conexión a la convocatoria.

Lo manda el Sr. Alcalde, D. Alfonso Expósito Galán. Doy fe
Firma y fecha digitales

.

Código seguro de verificación (CSV):
D3A8 9B71 7DD2 3FD4 19F8
D3A89B717DD23FD419F8
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaharta.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 09-06-2023
Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 09-06-2023
pie_firma_conto_dipu_01

Num. Resolución:
2023/00000301

Insertado el:
09-06-2023

pie_decreto_dipu_01